

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1358/2016. (PD. 331/2018).

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos núm. 1358/16D, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña M.^a Angustias Rodríguez Fernández contra don Jaouad El Hafiane, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda de guarda y custodia interpuesta por doña M.^a Angustias Rodríguez Fernández contra don Jaouad El Hafiane.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jaouad El Hafiane, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmo la presente en Granada, a 25 de enero de dos mil dieciocho.

Fdo. V. Santos Ortuño.

Y para que sirva de notificación a don Jaouad El Hafiane, en ignorado paradero.